

ORDEN de 3 de abril de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en la categoría de «Diplomado en Enfermería» de las pruebas selectivas convocadas para cubrir vacantes de personal laboral en la Junta de Extremadura, y que sustituye a la anterior publicada por Orden de 17 de septiembre de 1990.

Por Orden de esta Consejería de 17 de septiembre de 1990 (D.O.E. del 25), se dispuso la publicación de la Relación de Aprobados en la Categoría de Diplomado en Enfermería, de las pruebas selectivas convocadas para cubrir vacantes de personal laboral en la Junta de Extremadura.

Como consecuencia de los recursos presentados contra dicha relación, y considerando que en la resolución de los mismos el proveyente puede analizar todas las cuestiones que suscite el expediente aunque no hayan sido expuestas por el recurrente, se ha detectado que el Tribunal de Selección que actuó en la valoración de méritos de la referida categoría no era el competente para ello, vicio que acarrea la nulidad de lo actuado.

Con el objeto de subsanar dicho defecto, por esta Consejería de Presidencia y Trabajo se resolvió retrotraer las actuaciones al momento de valoración de la Fase de Concurso remitiendo el expediente al tribunal competente para la valoración de los méritos aportados por los aspirantes.

Una vez efectuada dicha valoración y elevada a esta Consejería la Relación de Aprobados que modifica a la anterior ya publicada, se procedió a abrir trámite de audiencia por plazo de diez días a fin de que aquellos interesados que se consideran afectados en sus derechos puedan alegar cuanto estimen procedente en defensa de sus intereses legítimos.

Recibidas y examinadas las alegaciones que se han formulado durante el mencionado período, procede finalizar el proceso publicando la nueva relación de aprobados.

En su virtud y en uso de las atribuciones que le son conferidas,

DISPONGO

Primero.—Tras haberse subsanado el defecto de incompetencia del Tribunal de Selección, se hace pública la relación definitiva de aprobados por el orden de puntuación total obtenida en la categoría de «Diplomado en Enfermería» que sustituye a

la anterior publicada por Orden de 17 de septiembre de 1990 y que figura en el Anexo de la presente Orden.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial de Extremadura», los aspirantes seleccionados que no figuraban como aprobados en las relaciones publicadas por Orden de 17 de septiembre de 1990, habrán de presentar ante la Consejería de Presidencia y Trabajo los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y que se expresan a continuación:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica exigida o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición de dicho título.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente o causa disciplinaria en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo IV a la Orden de convocatoria.
- Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad, en su caso, en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.—La presente Orden agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, a 3 de abril de 1991.

El Consejero de Presidencia
y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

A N E X O**CATEGORIA:** DIPLOMADOS EN ENFERMERIA**GRUPO:** II **SUBGRUPO:** A

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	OPOSIC.	CONCUR.	TOTAL
1	DIAZ DELGADO, ANA M ^a	9.174.817	25.00	5.10	30.10
2	GARCIA CARBONERO, JULIA	70.797.889	21.25	5.15	26.40
3	MONTOSA RUIZ, M ^a DOLORES	33.970.671	19.75	5.45	25.20
4	JARA SARRO, ESTHER	50.050.725	20.00	5.15	25.15
5	REBATE GIL, JOSEFA	7.448.359	18.25	6.35	24.60
6	IZQUIERDO DEL RIO, ISABEL	9.160.984	20.00	4.25	24.25
7	FERNANDEZ-TREJO TENA, M ^a CARMEN	76.239.900	18.50	4.85	23.35
8	GALLEGO DIAZ, ANA M ^a	9.179.925	19.50	3.55	23.05
9	PATO BOUZAS, M ^a ANGELES	7.734.003	18.00	4.40	22.40
10	GONZALEZ RUBIO, ANA	8.819.063	22.00	0.00	22.00
11	ROSAURO PERAL, CARIDAD	6.986.492	20.50	1.50	22.00
12	LUCAS VIZCAINO, FRANCISCA	9.168.743	15.25	6.40	21.65
13	BREÑA RODRIGUEZ, ANA JESUS	7.008.433	21.00	0.00	21.00
14	JIMENEZ MORENO, ISABEL	9.153.789	17.25	3.55	20.80
15	GONZALEZ GIL, ODILO	8.762.037	20.50	0.20	20.70
16	GARCIA VIVAS, YOLANDA	6.988.398	17.50	2.40	19.90
17	MATEOS JIMENEZ, M ^a VICTORIA	76.237.733	18.50	0.20	18.70
18	ROMERO GABINO, M ^a VICTORIA	50.162.500	17.50	0.20	17.70
19	MORENO AMORES, ANTONIA	9.181.372	17.25	0.40	17.65
20	GIL PIZARRO, J. DAMIAN	762.408.158	16.75	0.00	16.75